

Ciudad Tunja Departamento Boyacá
Fecha de la Cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018)
providencia

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO2018

Numero de radicación	15001	4189	001	2018	01326	00
	Dep./municipio	Competencia	Dependencia	Año	Clase de proceso	Oficina
Clase de proceso	ACCION DE TUTELA	Derecho vulnerado	DERECHO DE PETICION			
Demandante/ejecutante/ accionante	JOSE YESID ROMERO RAMOS	Identificación	19245526			
Demandado /ejecutado	SECRETARIA DE EDUACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA					

Estudiada la acción constitucional presentada por **JOSE YESID ROMERO RAMOS**, se advierte que cumple los requisitos del decreto 2591 de 1991.

Los hechos que la fundamenta son: Accionante vinculado como docente provisional en la planta de la secretaria de Educacion Departamental de Boyacá desde el año 1999 y prestaba sus servicios como docente en el área de ciencias naturales y educación ambiental, quien fue desvinculado mediante Resolución No 005060 del 07 de junio de 2018 del cargo que venia desempeñando en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS NELTRÁN DE COVARACHIA. El Docente había solicitado el 01 de junio de 2018 traslado o reubicación del cargo por estado de salud, paciente crónico de corazón y tensión alta. Recibio respuesta negativa, y aduce que la motivación dada no es cierta, pues existen vacantes en la actualidad.

Pretende el accionante: Solicita se ordene su reubicación y cumplimiento del Decreto 2105 de 2017, se ordene vinculación al sistema de salud, y prevenir a la accionada para que no vuelva a incurrir en vicios señalados en los hechos.

Por lo que se RESUELVE:

1. ADMÍTASE la presente acción de tutela promovida por **JOSE YESID ROMERO RAMOS** contra: **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.**
2. Se vincula al trámite constitucional a:
 - 2.1. DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Motiva la vinculación: Ente territorial a cargo de la educación y de quien depende la Secretaría de Educación Departamental.
 - 2.2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN DE COVARACHIA,

[Handwritten signature]

3. Pruebas:

- 3.1. (i) las aportadas por el accionante.
- 3.2. Se solicita a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, lo siguiente:
- a. Informar que plazas del área de ciencias naturales y educación ambiental existen en el departamento, en provisión temporal o provisionalidad a la fecha, y precise la fecha en que se produjo la condición de plaza, es decir de la vacancia temporal o definitiva.
 - b. Informe que docente se encuentra ocupando la plaza del área de ciencias naturales y educación ambiental en la Institución educativa San Luis Bertrán de Covarachia. Deberá informar que forma de vinculación tiene, los datos personales y allegar los ACTOS ADMINISTRATIVOS respectivos.
 - c. Teniendo en cuenta la edad y tiempo de servicio del accionante, indicar si se realizó valoración con relación a encontrarse en el retén social, previo a la expedición del acto administrativo de la terminación de su provisionalidad.
 - d. Se informe el fondo de pensiones al que se encontraba afiliado el docente.
 - e. Informe sobre la vigencia de lista de elegibles para las plazas en área de ciencias naturales y educación ambiental.
- 3.3. Se solicita INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN DE COVARACHIA:
- a. Informe que docente ocupa la plaza en área de ciencias naturales y educación ambiental que ocupaba el docente accionante JOSE YEXID ROMERO RAMOS. Deberá incluir, su identificación, numero de celular, correo electrónico, dirección. Forma de vinculación (periodo de prueba, propiedad, provisional temporal o provisional por vacancia definitiva) y fecha de inicio de labores.
 - b. Informe cuantas plazas del área de ciencias naturales y educación ambiental existen en la institución.
 - c. Informe, que docentes ocupan las plazas en el evento de existir más de una. Deberá incluir, su identificación, numero de celular, correo electrónico, dirección. Forma de vinculación (periodo de

Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	NA
Correo electrónico	jpgccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Fecha creación del formato	2018/08/01

01/0

prueba, propiedad, provisional temporal o provisional por vacancia definitiva) y fecha de inicio de labores.

Infórmese a quien se les ha hecho solicitudes, que deben allegar lo pedido en el término para rendir el informe de tutela (2 días), con soporte documental que acredite su respuesta.

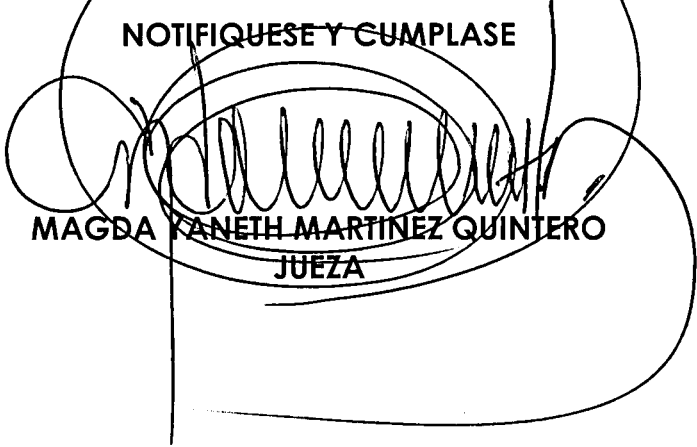
4. Se ordena la publicación de la admisión de esta acción constitucional y anexos, en la página web de la rama judicial, en la página web de la secretaria de ecuación de Boyacá en el portal donde publica la información relacionada a la convocatoria para proveer los cargos; en la página web del departamento de Boyacá al departamento , a fin de que los tercero y las personas que conforman el registro de elegible para ocupar cargos de docentes en el Departamento de Boyacá en el AREA DE IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS, se notifiquen del trámite constitucional iniciado. También publíquese en el link del Juzgado en la página web institucional.

Oficiese, a soporte web de la rama judicial, y al accionado y vinculado para que a más tardar al día siguiente del recibo de la comunicación que contenga lo aquí ordenado, efectúen la publicación.

Igualmente, en los mismos medios deberá publicarse las decisiones que se adopten en este trámite, y para efectos de notificación de los terceros interesados.

5. Notifíquese a los accionados y vinculados, por el medio más expedito esta decisión y córrase traslado por el término de DOS (02) días, contados a partir del recibido y/o notificación del presente auto al Director y/o, Gerente y/o a quien haga sus veces, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre los hechos en que se funda esta acción, alleguen las pruebas que pretenda hacer valer. Deberán armar los documentos que acrediten la calidad en la que dicen actuar. Déjese trazabilidad de la efectiva notificación de esta admisión a los accionados y vinculados.
6. Notifíquese al accionante esta decisión por el medio más expedito, y solicítese información sobre su afiliación a seguridad social en pensiones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	NA
Correo electrónico	jppccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Fecha creación del formato	2018/08/01